

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre estancias turísticas de Lanciego**

El Pleno del Ayuntamiento de Lanciego reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, ha acordado el acuerdo de imposición y el de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre estancias turísticas de Lanciego.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo se encuentra expuesto en las oficinas municipales para que las personas interesadas examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lanciego, 17 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTINEZ DE ICAYA